



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SANDRA LEONOR GOMEZ BAMBAIRE
DEMANDADO:	PABLO CASTRO PATIÑO
RADICACION:	910013184001-2005-00085-00.

Leticia (Amazonas), catorce (14) de julio del año dos mil veintiuno
(2021)

En atención al escrito allegado por el señor DIEGO DARIO CRUZ visto a folio 155 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 397 del C. G. del P. el Despacho

RESUELVE

- 1.-** Admitir la solicitud de exoneración de cuota alimentaria presentada por PABLO CASTRO PATIÑO en contra de JODIE CASTRO GOMEZ.
- 2.-** Notificar el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la solicitud y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerza el derecho de contradicción. Por secretaria obsérvese lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.
- 3.-** Por secretaría suspéndase el pago de la cuota alimentaria hasta que se decida la presente solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 15 DE JULIO DE 2021 se notifica el presente auto
por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.